



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el castillete, la sala de embarque, el basculador y la cadena de arrastre, así como los cobertizos para bicicletas, todo ello en el Pozo San José de Turón, en el concejo de Mieres.

Considerando el interés patrimonial del castillete, la sala de embarque, el basculador y la cadena de arrastre, así como de los cobertizos para bicicletas, todo ello en el Pozo San José de Turón, en el concejo de Mieres, la entonces Consejería de Cultura y Turismo incoó, mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de la Historia, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, de la entonces Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Previamente HUNOSA, el 11 de abril de 2011, había presentado escrito de alegaciones respecto al entorno de protección inicialmente planteado para estos elementos, que se equiparaba con la totalidad de la parcela en la que se asientan.

Mediante Resolución de la entonces Consejería de Cultura y Deporte, de fecha 12 de abril de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de diciembre de 2012, suspendió ese plazo en tanto no se emitiese el informe preceptivo y vinculante del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.

Durante ese período de suspensión tuvo lugar una reunión de este organismo, el 21 de enero de 2013, en la que se emitió el informe final favorable a esta inclusión en el Inventario. Se aceptaron igualmente las alegaciones de HUNOSA, acordándose no fijar un entorno de protección específico para estos elementos, por entenderse que el mismo queda garantizado a través de lo dispuesto en el Plan Territorial Especial de recuperación de los terrenos de HUNOSA en las cuencas mineras.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el castillete, la sala de embarque, el basculador y la cadena de arrastre, así como los cobertizos para bicicletas, todo ello en el Pozo San José de Turón, en el concejo de Mieres, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 23 de enero de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-03253.

Anexo

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el castillete, la sala de embarque, el basculador y la cadena de arrastre, así como los cobertizos para bicicletas, todo ello en el Pozo San José de Turón, en el concejo de Mieres.

El castillete data de 1949 mientras que el resto de la obra de ingeniería (embarque, basculador y cadena de arrastre) es de 1955. El castillete es metálico de soldadura, de acero laminado con unos 16 metros de altura, apoyado sobre cuatro pies derechos reforzados mediante tornapuntas. La sala de embarque es de hormigón armado, conformando pórticos hiperestáticos y con cubierta abovedada laminar del mismo material.



La reciente atribución de la autoría de la sala de embarque y las edificaciones anexas al ingeniero de caminos Ildefonso Sánchez del Río supone un interés añadido a este conjunto de gran valor patrimonial que posee una gran plasticidad y audacia estructural. La obra de ingeniería llevada a cabo se aparta de la tendencia general de los años 50 y supone la única intervención documentada hasta el momento de Sánchez del Río en una explotación minera.

Por su parte, los cobertizos para bicicletas son dos marquesinas ejecutadas en hormigón armado que siguen el mismo esquema compositivo que los cobertizos complementarios al castillete. Cada marquesina o cobertizo está compuesto por una hilera de pies derechos de directriz parabólica que se prolongan hasta una cubrimiento inclinada de sección variable. Fueron construidas en 1954. Este conjunto de marquesinas destinado a la cubrimiento de los medios de transporte más populares en el apogeo de la minería constituye un ejemplo de conjugación de habilidad estructural y formal. El material, hormigón armado, es apurado para conseguir el máximo de expresión con el mínimo de materialidad.